

## Convocatoria laboral en la Antártida año 2024

La Dirección Nacional del Antártico - Instituto Antártico Argentino (DNA-IAA), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, informa que se halla abierta la convocatoria para cubrir un cargo para efectuar tareas técnico-científicas relacionadas con el área de las ciencias del mar; **en la Base Carlini, Antártida, durante todo el año 2024.**

Se presenta a continuación el perfil requerido para el cargo. Los CVs deberán remitirse a [zsv@mrecic.gov.ar](mailto:zsv@mrecic.gov.ar), con CC a [qum@mrecic.gov.ar](mailto:qum@mrecic.gov.ar). Se recibirán CVs hasta el día **12 de mayo 2023**, inclusive.

El proceso de selección consta de los siguientes pasos, **cada uno de los cuales es excluyente**: a) análisis de los antecedentes académicos y laborales, b) entrevista personal, c) un examen de aptitud psicológica y d) exámenes de aptitud física.

### **a) Análisis de los antecedentes académicos y laborales**

Una vez recibidos los CVs, el Departamento de Biología Costera del IAA corroborará que el aspirante satisfaga los antecedentes académicos y laborales requeridos. Luego de ello informará vía correo electrónico (**hasta el día 19 de mayo de 2023**) a los aspirantes que estén en condiciones de presentarse a la entrevista.

### **b) Entrevista personal**

Dicha entrevista tendrá lugar de manera virtual (vía Skype o video llamada de WhatsApp).

Aquellos aspirantes que, luego de haber hecho la entrevista virtual hayan sido preseleccionados, podrán pasar a las etapas c) y d) del proceso de selección.

### **c) Examen psicológico**

Este examen constará de la cantidad de entrevistas personales y grupales, así como de test psicológicos que los profesionales del equipo psicológico de la DNA consideren necesarias. **Es importante destacar que la evaluación psicológica se realiza en forma presencial.**

#### **d) Examen de salud**

La Dirección Nacional del Antártico, a través del área Personal, facilitará la obtención de un turno para el Instituto Nacional de Medicina Aeroespacial (INMAE) para la realización de una serie de exámenes de salud integral, que deberán ser complementados por estudios específicos adicionales para los cuales la Dirección de Salud de la Cancillería libraré las correspondientes órdenes. Estos estudios corren por cuenta de la cobertura médica de cada aspirante, siendo el tipo de estudio a realizar determinado por la Dirección de Salud de la Cancillería en cada caso.

#### **Notas:**

- **Todos los gastos en que se incurra para participar del proceso de selección (que incluyen los puntos a] a d] arriba descriptos) correrán por cuenta de cada postulante. Del mismo modo, una vez seleccionado, todos los gastos en que se incurra para participar de la campaña anual hasta el momento de la presentación y admisión definitiva para su partida hacia su destino en la Antártida, correrán por cuenta de cada trabajador.**
- **El proceso de selección y/o la decisión final sobre los candidatos a seleccionar para ocupar las vacantes podrán verse afectados o modificados por las medidas que pudieran dictarse a nivel nacional con respecto al manejo del COVID-19, que pudieran afectar o restringir, entre otras cuestiones la movilidad de los postulantes entre jurisdicciones provinciales. Estos cambios no podrán ser objeto de reclamo alguno por parte de un candidato preseleccionado.**
- **En caso de ser seleccionados, los postulantes deberán cumplir, sin excepción, con los procedimientos y protocolos sanitarios que establezca el Programa Antártico Argentino para participar de la Campaña Antártica 2024 en el marco del COVID-19. Esto podría incluir la vacunación obligatoria, la realización de cuarentenas previas al traslado al continente antártico, entre otras.**

Contacto: Sra. Silvia Rodríguez

Correo electrónico: zsv@mrecic.gov.ar

Depto. Biología Costera

Instituto Antártico Argentino

Dirección Nacional del Antártico

## **CONVOCATORIA 2024**

### **Coordinación Científica (DNA-IAA)**

La Dirección Nacional del Antártico - Instituto Antártico Argentino (DNA-IAA) contrata anualmente y por tiempo determinado, bajo la modalidad Decreto 215/91, un especialista (Licenciado, técnico o estudiante avanzado de biología o carreras afines) para realizar tareas técnico-científicas en Base Carlini. Por el tiempo que dure la contratación, el personal designado para estas tareas formará parte de la Coordinación Científica del Instituto Antártico Argentino, a cargo de la realización de tareas científico-técnicas de campo y laboratorio en la Base Carlini (Isla 25 de Mayo, Shetland del Sur, Antártida) como apoyo a proyectos científicos aprobados. La duración del contrato es de **16 meses, con una permanencia en la Antártida de aproximadamente 13 meses.**

**La DNA/IAA puede disponer el regreso de la Antártida en el momento que lo considere oportuno/conveniente, en función de las posibilidades logísticas, del desempeño de las tareas exhibido por el postulante contratado, aspectos de conducta o circunstancias que lo ameriten por su integridad psicofísica o el bienestar en la Base.**

**Durante el tiempo de contratación en el cual el agente seleccionado no revista en la Antártida, sea en forma previa o posterior a la campaña, deberá cumplir funciones (de lunes a viernes, en horario habitual) en la sede del Instituto Antártico Argentino (UNSAM) cuando no rijan medidas de aislamiento o distanciamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO/DISPO) como consecuencia de la pandemia por COVID-19.**

Si el aspirante seleccionado ya estuviera trabajando en relación de dependencia con el Estado, podrá presentar solicitud de pase en comisión desde la jurisdicción en la que se desempeña hacia el IAA, por el período previsto de cumplimiento de funciones conforme esta convocatoria. La aceptación por escrito de esta solicitud por parte del organismo involucrado resulta un requisito excluyente para ser seleccionado y destinado a la Antártida.

#### **REMUNERACION Y CONDICIONES GENERALES**

- **Contrato** por 16 meses, por única vez. Monto bruto mensual aproximado: entre **\$102.547, \$126.985 y \$146.184**, equivalentes a Niveles SINEP E, D y C, grado 0 (\*) a abril de 2023.
- **Adicional por Título (\*)** Junto con el contrato se abona un adicional por título, que se aplica sobre el BÁSICO del contrato, según el caso: Título Universitario (20%), Título Terciario (10%), Título Secundario (7,5%).

- **Suplemento de alto riesgo actual aproximado: \$316.968 (\*) a abril de 2023.**  
Se abona exclusivamente por permanencia en la Antártida conforme Ley 24.531: a partir del día de la partida de Buenos Aires y hasta el día de regreso.

(\*) Se efectúan descuentos correspondientes a aportes patronales como indican las leyes vigentes para salarios de organismos del Estado. Valores modificables según paritarias 2023 del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

## REQUISITOS

### 1. Edad

Entre 22 y 50 años (excluyente)

### 2. Nacionalidad

Argentino nativo, por opción o naturalizado con un mínimo de 2 años de residencia en el país.

### 3. Perfiles requeridos

La convocatoria está abierta a licenciados, técnicos o estudiantes avanzados de biología o carreras afines **con experiencia en trabajos de campo/laboratorio.**

Las tareas a realizar estarán principalmente relacionadas con los proyectos del Área Ciencias del Mar que actualmente se están desarrollando en la Base Carlini (Isla 25 de Mayo, Shetland del Sur, Antártida) como, por ejemplo:

- Medición de parámetros físicos y químicos de la columna de agua (salinidad, temperatura, pH, nutrientes) mediante estaciones oceanográficas.
- Medición de la penetración de la luz en la columna de agua mediante estaciones oceanográficas.
- Toma de muestras para la determinación de la clorofila a y el material particulado en suspensión a profundidades fijas en la columna de agua mediante estaciones oceanográficas.
- Análisis y procesamiento de muestras en el laboratorio.
- Medición de la luz submarina y atmosférica a lo largo del año.
- Colaboración con diferentes proyectos que requieran muestras anuales.

### 4. Idiomas

Lectura y comprensión de texto del idioma inglés. Dominio suficiente para interpretar mensajes de los distintos sistemas operativos y aplicaciones o del firmware del equipamiento.

## **5. Otros requisitos**

Obra social y número de afiliado (si la tuviere)

### **CUMPLIMIENTOS DE NORMAS**

Las condiciones en la Antártida presentan desafíos particulares, muchos de los cuales una persona que se desempeñará por primera vez en aquella región no llega a anticipar. La seguridad de los participantes en la Campaña Antártica depende no sólo de la infraestructura y la logística, sino también, y en gran medida, de que su conducta se ajuste a las condiciones que presenta la Antártida.

La aceptación del cargo incluido en esta Convocatoria implicará la sujeción a las normas y procedimientos vigentes para el desempeño de tareas en Bases (de las cuales se notificará al postulante durante el período de capacitación) y a la normativa nacional aplicable. Asimismo, conllevará el respeto de la autoridad de la DNA y el IAA y de a las jerarquías correspondientes en la Antártida, así como de las normas de seguridad de la Base o instalación en cuestión.

En particular, los candidatos seleccionados deberán observar el cumplimiento de las “Normas de Convivencia para los participantes de la Campaña Antártica” (Resolución Ministerial 552/18). La contravención a estas Normas de Convivencia podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluyendo el repliegue de la Antártida y, la no participación futura en Campañas Antárticas.

Las faltas graves plausibles de repliegue de la Antártida incluyen, entre otros: el incumplimiento reiterado de tareas, la intoxicación con alcohol u otras sustancias, la posesión de sustancias psicotrópicas no medicadas (en cuyo caso se deberá portar la prescripción médica), el acoso laboral o sexual, los actos de violencia, el hurto, la violación de medidas de seguridad básicas, el incumplimiento de las obligaciones relativas a la protección del medio ambiente antártico, el daño intencional de instalaciones o equipos, y cualquier conducta seria de otro tipo.

Todas las actividades que desarrollan nacionales argentinos en la Antártida están sujetas al estricto cumplimiento de la normativa nacional, incluyendo aquella surgida del Sistema del Tratado Antártico. Los nacionales argentinos están sujetos a la jurisdicción argentina en relación con cualquier incumplimiento de tal normativa, así como en relación con cualquier situación que demande actuación judicial.